ACTA No. 4145.020.14.84.047	FECHA:	03/Jun/2021
	HORA INICIAL:	02:00 am
	HORA FINAL:	03:00 am
OBJETIVO: Realizar Asistencia Técnica para la Implementación del PDCCC 2012-2021, en el entorno laboral en ARL SEGUROS DE VIDA ALFA - Cali por parte del Programa Cáncer de la SSPM de Cali	LUGAR: Reunión virtual meet.google.com/xmz-yjyz-ioe	

ASISTENTES: Angélica María Castillo – Contratista Programa Cáncer - Andrés Felipe Perdomo sierra Medico Laboral zona sur - ARL ALFA SEGUROS Listado de Asistencia.

AUSENTES: N/A

INVITADOS: N/A

ORDEN DEL DÍA:

1. Presentación de los asistentes. Quórum.
2. Objetivo de la reunión.
3. Desarrollo de la AT
4. Recomendaciones
5. Tareas y Compromisos

.

DESARROLLO:

1. Siendo las 09:00 am y conformado el quórum, se realiza presentación de los asistentes.

2. Desarrollar proceso de asistencia técnica a la ARL ALFA SEGUROS sobre plan decenal del cáncer Conforme a lo estipulado en la resolución 1383 del 2013, la cual reglamenta el Plan Decenal para el Control del Cáncer en Colombia (PDCCC).

3. Se da inicio a la reunión; como ente territorial y línea del programa cáncer, se realiza la verificación de la información suministrada en la reunión de articulación con la ARL ALFA SEGUROS, en la cual los asistentes a la reunión mencionan que no conocen la apuesta del PDCCC 2020 – 2021 frente a la responsabilidad de las Administradoras de Riesgos Laborales y que es la primera vez que se contactan para realizar el proceso de AT.
 Por lo anterior y en cumplimiento de metas del plan decenal, la contratista de la secretaria realiza la presentación y explicación del proceso de PDCCC donde se resumen que el proceso de AT son actividades de acompañamiento con el objetivo de lograr las metas del plan decenal del

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

cancer y es importante establecer mesas de trabajo conjuntamente con las ARL, IPS y la Secretaria de Salud Pública Municipal.

Se proyecta pantalla donde se comparte el instrumento a aplicar en las visitas de asistencia técnica, el cual está en línea con el plan decenal contemplando lo siguiente:

De las Empresas Administradoras de Riesgos Laborales:
Corresponde a las Entidades, Administradoras de Riesgos Profesionales, frente al Plan Decenal el período 2012 – 2021 para el Control de Cáncer, las siguientes Responsabilidades:

1. Definir y desarrollar el plan anual de gestión de la seguridad y salud en el trabajo de las empresas afiliadas, a partir de riesgos prioritarios a los cuales están expuestos los afiliados en función de la actividad económica y sustancias carcinógenos, de acuerdo con las instrucciones que para ello imparta el Ministerio de Trabajo y el Ministerio de Salud y Protección Social.

2. Definir los mecanismos para la identificación y calificación preliminar de casos y origen de cáncer ocupacional en los servicios de salud y en las juntas de calificación de invalidez.

3. Articular las direcciones territoriales para la formulación, seguimiento y evaluación de las metas e indicadores relacionada con los riesgos por exposición a carcinógenos ocupacionales definidas en el Plan Decenal para el Control de Cáncer.

4. Participar en la operación del sistema de vigilancia epidemiológica de cáncer ocupacional.

5. Garantizar la atención y rehabilitación de los daños ocasionados por las enfermedades relacionadas con exposición a carcinógenos ocupacionales.

6. Realizar y actualizar el análisis de la situación en cáncer de origen ocupacional de su población afiliada.

Se menciona de manera explicita las responsabilidades asignadas a las ARL en el Plan Decenal, las ARL ALFA SEGUROS, Dentro de las actividades que desarrolla apunta a las metas de este, desde la asistencia Técnica es importante que los procesos, estén contenidos en documentos que permita evidenciar los procesos que se realiza por parte de ellos para la población trabajadora con cáncer.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

Todo loa anterior lo anterior se explica los indicadores de incidencia y mortalidad frente al cáncer ocupacional se envía el soporte para que diligencien la información y a partir de la semana siguiente con las evidencias enviadas se realizara el proceso de verificación de la información.

Se informa como seguimiento de la población trabajadora del municipio de Cali, se debe organizar y recopilar la información, como evidencia del proceso y los demás ir paso a paso realizarlo. Se identifica las necesidades de articulación, trabajo en equipo como ARL y Ente Territorial, acompañamientos, capacitaciones y asesoría para cumplir con las metas y Orientar el trabajo que ya viene desarrollando como ARL, que de una manera u otra.

Por parte de la ARL mencionan que por temas de seguridad no pueden compartir información sin embargo hacen la claridad que van a tomar notas de la información que se requiere para replicarla y obtener la información y la articulación para el beneficio de la población trabajadora.

Responde a las responsabilidades contenidas en el Plan Decenal 2012-2021.

3. Tareas y compromisos.

OBSERVACIONES GENERALES (Propuestas, Cambios y/ó Adiciones):
Ninguna

TAREAS Y COMPROMISOS ESTABLECIDOS EN ESTA REUNION		
QUÉ HACER	**RESPONSABLE**	**FECHA COMPROMISO**
Elaboración y envió del acta	Angélica María Castillo.	11/jun/2020
Recopilación de la información de las responsabilidades de las ARL (Envio de información de indicadores)	ARL ALFA	09/jun/2020
Apoyo y acompañamiento en capacitaciones relacionados con la mitigación de factores de riesgos en cáncer laboral.	Angélica María Castillo.	Según requerimiento

Firmas (responsables)



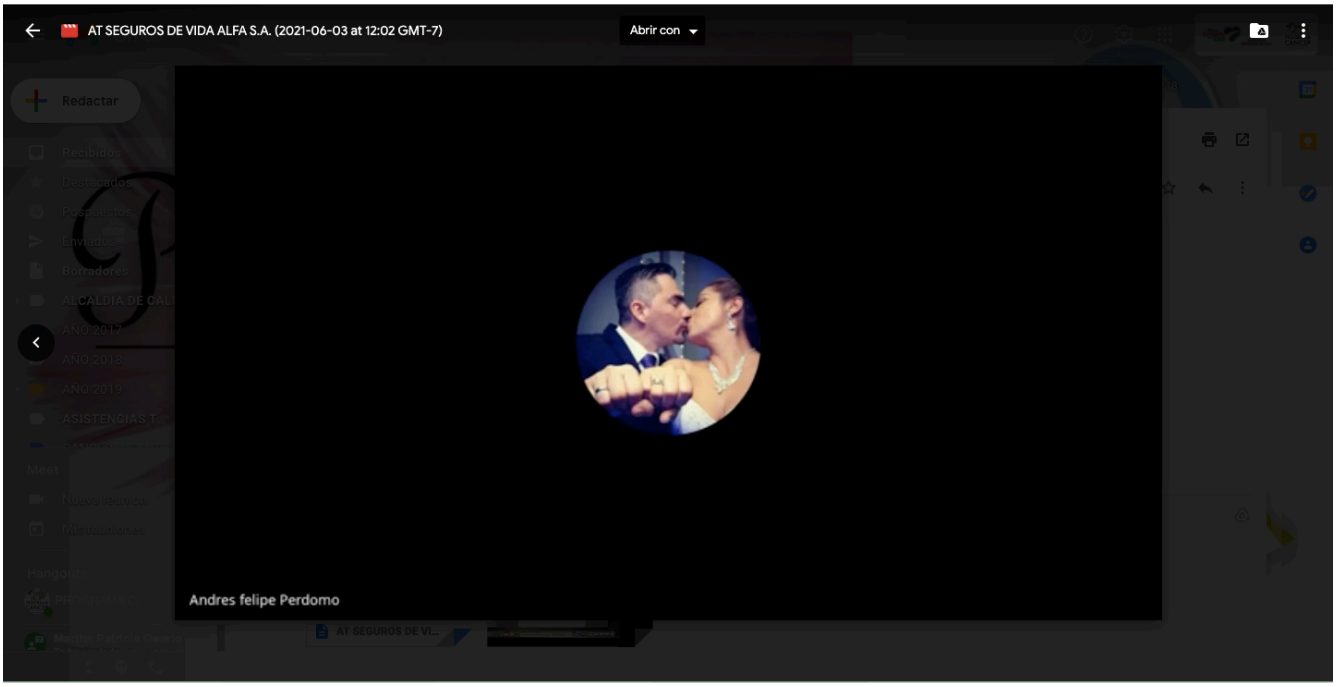
ANGELICA MARIA CASTILLO
Contratista
Secretaria de Salud Publica Municipal de Cali

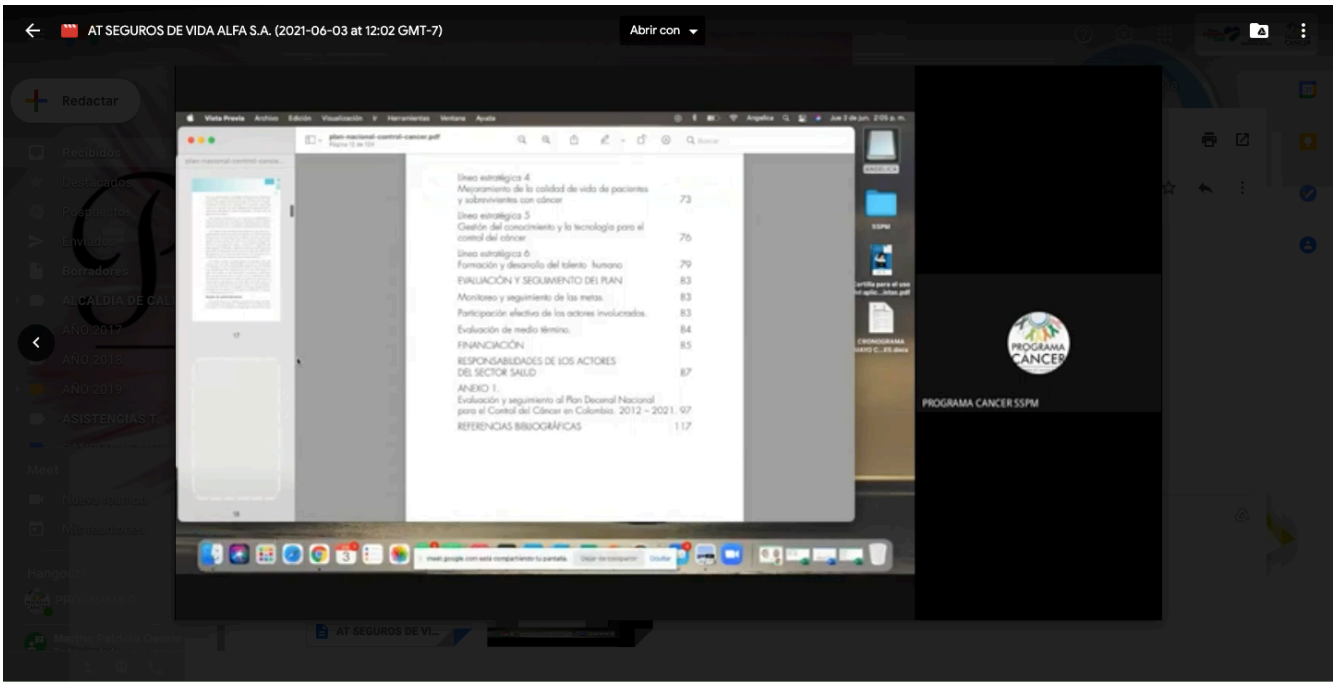
ANDRÉS FELIPE PERDOMO
Medico Laboral
Seguros Alfa ARL

NOTA: Se anexa listado de asistencia compuesto por un (1) folio

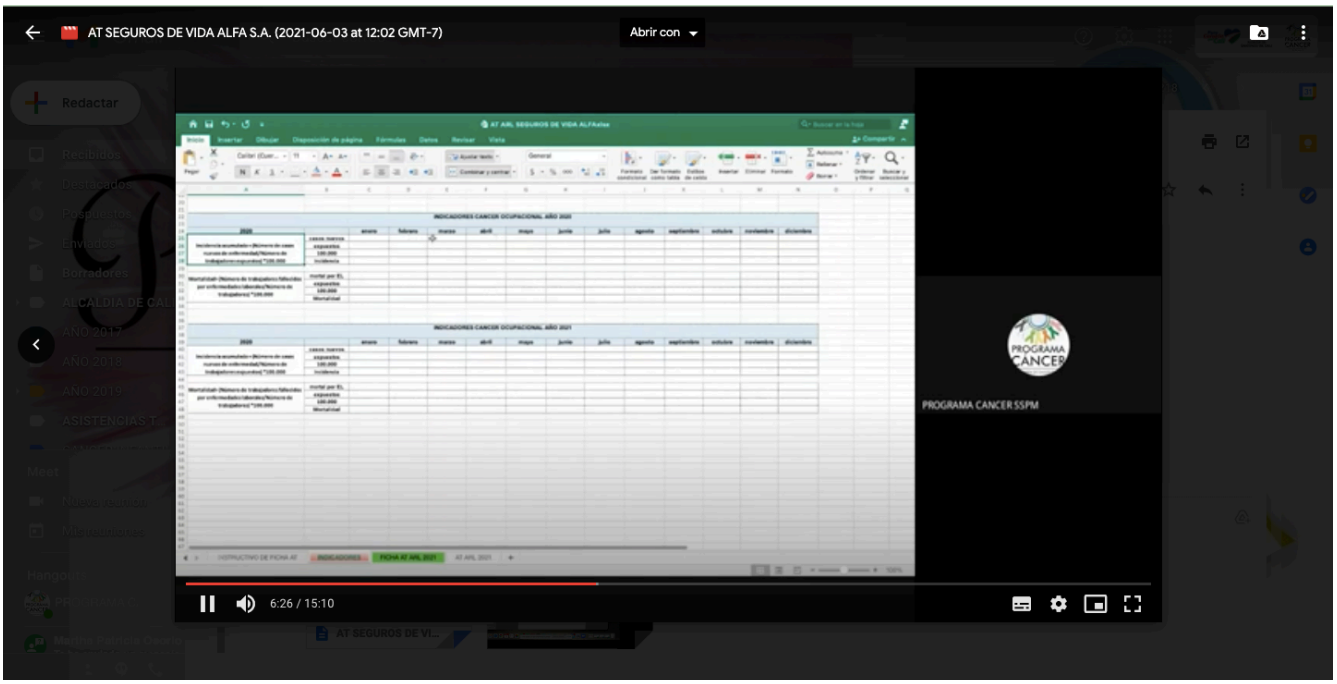
Proyecto y Elaboró: Angélica María Castillo Zúñiga – Enfermera Especialista – Contratista – SSPM- Programa Cáncer
Revisó: Julieth Catherinn Velasco – Refente de Cáncer SSPM

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.





Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.



Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.